



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución Nº 15 – Cinytec – 2024

San Luis, 7 de noviembre de 2024

VISTO:

Lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento interno del CRS (Centro Recreativo Solares) **“Solares de Viento Chorrillero”**.

Y CONSIDERANDO:

El comienzo de la temporada de verano con las actividades propias de esta época como uso de la piscina, escuela de verano, futbol, tenis, padle, vóley, entre otras.

Que es necesario comunicar a los matriculados las condiciones para el uso de las instalaciones del Centro Recreativo y Deportivo **“Solares de Viento Chorrillero”**, de la ciudad de San Luis para la temporada 2024/2025. Período de Temporada: **noviembre de 2024 a febrero de 2025**.

Que es necesario considerar los costos y tarifas a aplicar para el uso de la piscina del Centro Recreativo y Deportivo “Solares del Viento Chorrillero” del Profesional y sus familias y acompañantes.

Que la Ley Provincial XIV -0365-2004 *“Ingeniería, Ejercicio de la Profesión”* faculta a la Comisión Directiva a regular la presente.

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
R E S U E L V E**

Art. 1º): El INGRESO al CRS (Centro Recreativo Solares) es SIN COSTO para el Colegiado, Empleados del Colegio, Grupo Familiar Primario (GFP) y posibles invitados según lo establecido en el Reglamento Interno art.3, dentro de los horarios establecidos de apertura y cierre del mismo, (no incluye uso del natatorio).

Art. 2º): El horario para la utilización del natatorio del CRS (Centro Recreativo Solares) será de uso libre de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs. (cierre indefectible a ese horario) y de uso limitado en horario de mañana por actividades propias de la escuela de verano. Se entiende que la prioridad de uso en horario de mañana corresponde a la escuela de verano. Sábados, domingos y feriados de 11:00 a 20:30 hs. Ante la ausencia de bañero no podrá hacerse uso de las instalaciones.

Art. 3º): VALORES PARA EL INGRESO AL NATATORIO

a) Colegiado individual que cumpla con el art.2 inc. a) del Reglamento Interno Centro Recreativo “Solares del Viento Chorrillero” **SIN COSTO** (debiendo identificarse con credencial habilitante emitida por el CINYTEC).

b) Grupo Familiar Primario (GFP): Pesos Cuatro Mil **(\$4.000,00)** por persona por día. La conformación del GFP es de carácter restrictivo e incluye cónyuge e hijos.

Ley XIV 0365-2004 (5755 “R”)

San Martín Nº 431- Tel.: 266 4 218706– (5700) San Luis

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar

www.cinytec.org.ar



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

c) Invitados del Colegiado Pesos Seis Mil (**\$6.000,00**) por cada invitado por día, a abonar en el Colegio o al momento de ingreso al natatorio.

d) Se establece el límite de INVITADOS AL NATATORIO por matriculado hasta (15) personas.

e) Empleados del Colegio SIN COSTO.

f) Estudiantes de la FCFMyN y de la FICA de la UNSL pertenecientes a las carreras de ingeniería o tecnicaturas de la ingeniería, identificándose con su correspondiente certificado de alumno regular (según convenio firmado con los Centros de Estudiantes de las respectivas Universidades) SIN COSTO

g) Niños hasta 6 años SIN COSTO

Categoría Ingreso al Natatorio	Valor a abonar por día por persona
Matriculado Individual	Sin Costo
Grupo Familiar Primario (GFP) del matriculado (Cónyuge/hijos)	\$4000
Invitados (hasta 10 personas)	\$6000

Art. 4º): CONDICIONES DEL USO

a) Los matriculados e invitados comprendidos en el art. 3 inc. a); b); c) y g); deberán **presentar en forma mensual libreta de salud o certificado médico** sin excepción. ***Es condición excluyente tener la matrícula al día.***

b) BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITE EL INGRESO DE ANIMALES AL PREDIO.

Art. 5º): Por mesa de entrada hágase conocer a los colegiados, en página Web, en el transparente de Sede Central y en las distintas Delegaciones.

Art. 6º): Comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Electricista Electrónico - Alejandro Luis Kane – Presidente
Ing. Civil – Diego Eduardo Rosas - Vocal Titular
Ing. Electromecánico - Roberto Daniel Pérez – Vocal Titular
M. M. O. - Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular